**SCI-291-2017**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector MBA. Harold Blanco, Director del Departamento de Recursos HumanosLic. Eduardo Arcia, Consejo Institucional  |
| **De:**  | Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo InstitucionalInstituto Tecnológico de Costa Rica  |
| **Fecha:** | **17 de mayo de 2017** |
|  |  |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3022, Artículo 10, del 17 de mayo de 2017. Prórroga de nombramiento al señor Eduardo Arcia Villalobos, para que labore en el medio tiempo del 01 de julio 2017 al 31 de diciembre de 2017** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2975, Artículo 8, del 01 de junio de 2016, tomó el siguiente acuerdo:

*“a. Prorrogar el nombramiento al señor Eduardo Arcia Villalobos, Abogado, cédula 6-108-657, para que labore en el Consejo Institucional como Profesional en Administración, en la Plaza NT0198, por medio tiempo, del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.*

*b. Encomendar al Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, tramitar las gestiones necesarias para proceder con la ampliación del nombramiento del señor Eduardo Arcia Villalobos; en la plaza antes citada.*

*c. Comunicar. ACUERDO FIRME”*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió correo electrónico con fecha de recibido 16 de mayo de 2017, suscrito por el Lic. Eduardo Arcia, Profesional en Administración del Consejo Institucional, dirigido al Dr. Julio Calvo A, Presidente del Consejo Institucional, en el cual adjunta Informe de Labores desempeñadas en el II semestre de 2016 y I semestre 2017, en los siguiente términos:
* *Los lunes o viernes de cada semana, asistencia a las reuniones de la Comisión de Revisión de Normativa, con la participación de la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Lic. William Buckley, Máster Jorge Chaves.*
* *De lunes a viernes, redacción de borradores de notas para ser suscritas por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, dirigida a las diferentes dependencias, realizando consultas y solicitando revisión para la actualización de normas reglamentarias. Asimismo, redacción de borradores de propuestas de normativa que luego son trasladadas a las Comisiones de Estatuto Orgánico y de Asuntos Académicos, para ser planteadas ante el plenario del Consejo Institucional.*
* *He continuado con la investigación de normativa y jurisprudencia nacional, para la redacción de borradores de normativa, para incorporar y actualizar las propuestas del Código de conducta, Reglamento General Disciplinario y el Reglamento para las Denuncias contra el Hostigamiento Sexual en el ITCR, normativa que se encuentra aún en proceso de elaboración en conjunto con el Lic. William Buckley.*
* *Por la naturaleza de mis labores he sido requerido tanto por el señor Rector como por el Consejo Institucional para aportar ideas y redactar documentos para solucionar asuntos como acciones de nulidad formuladas por funcionarios contra resoluciones de Rectoría o acuerdos del Consejo Institucional, especialmente para lo relacionado con las nulidades contra disposiciones del CIE, la renuncia de un miembro del Consejo Institucional, apelaciones contra la Rectoría por el adjudicatario de la Licitación del Edificio de Aulas, y otras apelaciones que el Rector debe resolver en procedimientos internos.*

* *El cumplimiento de los objetivos del trabajo realizado, es constatable, con las normativas derogadas o modificadas, por acuerdos formales del CI, o bien por los documentos que he redactado con propuestas de acuerdos para el Consejo Institucional o para el Rector.*
* *En caso necesario, estaré en la mejor disposición de ampliar este informe o aportar copia de los documentos generados durante mis labores realizadas.*
1. El trabajo realizado por el Lic. Arcia ha contribuido con el quehacer del Consejo Institucional y las Comisiones de Estatuto Orgánico y Asuntos Académicos y Estudiantiles, por lo que es oportuno que pueda seguir colaborando con el Consejo Institucional en los proyectos ya iniciados; los coordinadores de las Comisiones Permanentes del Consejo Institucional, consideran necesario prorrogar el nombramiento del Lic. Eduardo Arcia Villalobos, del 1° de julio 2017 al 31 de diciembre de 2017.

**SE ACUERDA:**

1. Prorrogar el nombramiento del señor Eduardo Arcia Villalobos, Abogado, cédula 6-108-657, para que labore en el Consejo Institucional como Profesional en Administración, en la Plaza NT0198, por medio tiempo, del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
2. Encomendar al Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, tramitar las gestiones necesarias para proceder con la ampliación del nombramiento del señor Eduardo Arcia Villalobos; en la plaza antes citada.
3. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| **ci. Secretaría del Consejo Institucional****Vicerrectoría Docencia****VIE****VIESA****Sede Regional San Carlos****Centro Académico de San José****Centro Académico de Alajuela****Centro Académico de Limón****OPI** | **Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)****Comunicación y Mercadeo** **Centro de Archivo y Comunicaciones****FEITEC** |  |  |

 |  |  |  |